



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 137 /

ANGOL, 28 MAYO 2014

VISTOS :

A) El Convenio de Transferencia de Recursos proyecto Comunal Convocatoria 2013 "Habitabilidad Ingreso Ético Familiar y Chile Solidario 2013", de fecha 17 de Julio de 2013, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de La Araucanía y la Ilustre Municipalidad de Angol.

B) El Decreto Exento N° 1563 del 27/09/2013, que aprueba el Convenio de Transferencia de recursos por la suma de \$74.455.000, para la ejecución del Programa "Habitabilidad Ingreso Ético familiar" y "Habitabilidad Chile Solidario"

C) Las Bases Administrativas Generales para la licitación del proyecto "Construcción Módulo Habitable, Soluciones Constructivas, Sanitarias y Circuitos Eléctricos Programa de Habitabilidad Ingreso Ético Familiar y Chile Solidario año 2013 comuna de Angol.

D) La Resolución de Acta de Deserción de fecha 28 de mayo de 2014, emitida por el portar MercadoPúblico.cl.

E) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Déjese desierta el llamado a licitación de la propuesta pública "Construcción Modulo Habitable, Soluciones Constructivas Sanitarias y Circuitos Eléctricos Programa de Habitabilidad Ingreso Ético Familiar y Chile Solidario año 2013, comuna de Angol, por no participación de oferentes en el proceso.

2. Efectúese llamado a licitación privada mediante el portal www.Mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

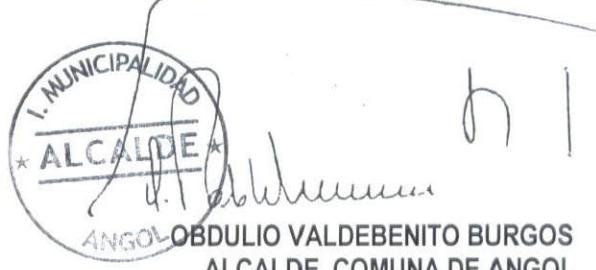


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/VHC/MHA/inv.

DISTRIBUCION

- Secpla
- Comisión
- Ley de Transparencia
- Of. partes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL